

NORMAS DE PARTICIPACION EN EL PREMIO BECA SOLIDARIA VILLANUEVA CENTRO ODONTOLÓGICO AVANZADO 2018

OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de las presentes normas es regular la participación en el Premio Beca Solidaria Villanueva Centro Odontológico Avanzado 2019 de las Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro de Villanueva del Pardillo, así como la concesión del mismo por parte del Centro.

El Premio Beca Solidaria está dotado con 3.000€ que se adjudicarán al Proyecto Solidario que mayor impacto tenga sobre la comunidad de Villanueva del Pardillo.

La finalidad de este Premio es:

- Promover los proyectos solidarios de carácter social en Villanueva del Pardillo que tengan un impacto directo en nuestra comunidad.
- Hacer visible el trabajo de todas las Asociaciones y Organizaciones con objeto social y sin lucro, que trabajan en favor de la comunidad de Villanueva del Pardillo
- Premiar el Proyecto o Iniciativa que tenga un carácter benéfico-asistencial y un impacto mayor en nuestra comunidad, por el alcance popular o el efecto de mejor en colectivos desfavorecidos
- Crear una conciencia cívica y social de la labor que desarrollan estas entidades y la importancia que tienen en nuestra comunidad, para tratar de expandir su acción e involucrar a más colaboradores.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- Las Asociaciones u Organizaciones deben estar inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- Las Asociaciones y Organizaciones participantes deben estar al corriente de todas sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, tener datos de alta a sus empleados y demostrar el carácter voluntario de los colaboradores no asalariados
- El ámbito de actuación y los beneficios sociales de la misma debe localizarse de forma inequívoca en Villanueva del Pardillo o su entorno

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS SOLIDARIOS

Los proyectos presentados deben cumplir los siguientes requisitos

- El proyecto debe consistir en una inversión puntual necesaria que no ha podido abordarse con el presupuesto ordinario de 2018
- En caso que la inversión suponga un coste incremental por el mantenimiento del equipo o bien adquirido, deberá demostrarse la capacidad de asumir dicho coste de mantenimiento en los años posteriores a la inversión

- El proyecto debe tener un fin solidario, benéfico y asistencial, que de forma clara contribuya a una mejora de las condiciones de la comunidad de Villanueva del Pardillo, de un colectivo desfavorecido de la misma o personas puntuales con necesidades básicas que no se pueden cubrir
- El importe de la beca no puede destinarse a cubrir gastos ordinarios de funcionamiento o un déficit estructural de la Organización o Asociación

FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS CANDIDATURAS

Los proyectos deberán entregarse entre el 15 de enero y el 28 de febrero de 2019 (ambos incluidos), por correo ordinario o en mano en “Villanueva Centro Odontológico Avanzado” situado en calle jaral, 1 (entrada por Av. Madrid), los días laborables en horario de 10.00 a 14.00 horas o de 15.30 a 20.30 horas. Escritos en español en Word con fuente “calibrí 11”. En un sobre grande que debe incluir en su interior dos copias completas grapadas con la documentación solicitada y los datos de la asociación. Podrán optar también por entregarlo por correo electrónico con acuse de recibo a villanueva@centrovillanueva.com. Teléfono 910321222.

La documentación y la información que se presenta en cada convocatoria del premio, quedará en propiedad de Villanueva Centro Odontológico Avanzado (alabeo, SL). La documentación a presentar para el concurso debe incluir por lo menos:

- Acreditación de la Asociación
 - o Objeto Social de la Asociación u Organismo
 - o Acta de Constitución
 - o Acreditación de estar al corriente de pagos fiscales y sociales
 - o Cifras de afiliados, colaboradores habituales
 - o Fuentes de financiación actual
 - o Últimas cuentas disponibles (2018)
- Impacto social en la comunidad de Villanueva del Pardillo
 - o Breve memoria de las actividades de la Asociación en los últimos 3 años
 - o Magnitudes relevantes que muestren el alcance de las acciones en la comunidad
- Destino de la Beca Solidaria
 - o Descripción del Proyecto en el que se va a emplear el importe de la Beca Solidaria
 - o Cuantificación del impacto que dicha inversión va a tener en la Comunidad de Villanueva del Pardillo
 - o Justificación de las causas por las que ese proyecto no se ha realizado todavía

El proyecto deberá ser defendido el día 3 de abril en horario de 18 a 20h en el Centro Cultural Tamara Rojo de Villanueva del Pardillo. Las Asociaciones y Organizaciones dispondrán de 5 minutos para la exposición y podrán utilizar los medios audiovisuales que estimen necesarios (presentaciones, videos, etc.). El jurado podrá formular preguntas a los equipos durante 5 minutos, que también serán tenidas en cuenta para el veredicto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez finalizado el plazo de presentación de los proyectos, todas las memorias enviadas serán evaluadas al efecto de determinar su calidad teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Urgencia	Se valorarán aquellos proyectos que requieran de acción inminente por el problema social que engloban frente a aquellos que pueden ser diferidos en el tiempo	5
Adecuación al medio	Se valorarán aquellos proyectos cuyo ámbito de actuación y alcance esté centrado en Villanueva del Pardillo y su comunidad	10
Impacto social	Se valorarán aquellos proyectos que beneficien a una mayor cantidad de personas o que resuelvan de forma más clara problemas de pequeños colectivos desfavorecidos	10
Sostenibilidad del Proyecto	Se valorarán los proyectos que no requieren sostenimiento económico en el tiempo y por lo tanto son viables con la sola concesión de la beca	10
Defensa del Proyecto	Se valorará la claridad y coherencia de la transmisión de la información.	5

TOTAL 40

MIEMBROS DEL JURADO

Se designará un Jurado que se encargará de adjudicar el galardón a la Asociación que así lo determine.

El jurado estará integrado por un número de 5 PERSONAS: La Concejalía de participación ciudadana del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo designará a 2 miembros de la Corporación Municipal o entidades vinculadas, y 1 miembro representativo de la Comunidad de Villanueva del Pardillo destacado por su vinculación a acciones sociales y solidarias, también participaran del jurado 2 miembros de Villanueva Centro Odontológico Avanzado.

DESCRIPCION Y ENTREGA DEL PREMIO.

El Proyecto galardonado recibirá un talón de 3.000€ que se hará efectivo cuando se materialice la inversión comprometida.

La entrega de premios tendrá lugar el mismo día 3 de abril una vez terminada la presentación de todos los proyectos.

COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES Y LOS GANADORES

El Proyecto ganador se compromete en el plazo de 3 meses desde la concesión del premio a realizar la inversión presentada, salvo que quede claramente justificada la imposibilidad.

Con el objeto de que el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y Villanueva Centro Odontológico Avanzado puedan dar la máxima difusión a la concesión de los premios, los participantes dan su autorización de forma gratuita para que en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con la concesión del premio sean fotografiados y las fotografías pasen a formar parte del fondo documental del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y Villanueva Centro Odontológico Avanzado, pudiendo ser utilizadas por esta entidad en relación con la difusión de sus actividades.

ACEPTACION DE LAS NORMAS

La presentación de la candidatura comporta la aceptación de la totalidad de las presentes normas.

CALENDARIO (resumen de la convocatoria)

El calendario de esta convocatoria se ajustará a los siguientes plazos:

- 1.Publicación de las normas Concurso: **14 de diciembre de 2018**
- 2.Envío de proyectos: fecha límite **28 de febrero de 2019**
- 3.Envío de las presentaciones audiovisuales de los proyectos por parte de los equipos: fecha límite **29 de marzo de 2019**
- 4.Celebración del Acto de entrega del Premio: **3 de abril de 2019**